

Guayaquil, 31 de Enero de 1992.

Señores:
Junta General de Accionistas de
PREDIALBE S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía PREDIALBE S. A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio de 1.991, refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Los alquileres en 1990 fueron de S/ 2'127.239,06 y en 1991 fue de -- S/ 2'646.078,62. En 1990 se obtuvo una utilidad neta de S/ 73.133,51 y en 1991 fue pérdida. El Activo Corriente se ha disminuido de ----- S/ 356.143,98 a S/ 154.547,74 y el Activo No Corriente se ha disminuído de S/ 2'703.888,69 a S/ 1'393.896,93

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. Carlos Placencio T.

